



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
02/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
02/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1468450P

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025

### ASISTENTES:

#### GRUPO PARTIDO POPULAR

##### Alcaldesa-Presidenta:

D.<sup>a</sup> Lourdes Aznar Miralles

##### Concejales/as:

D. Antonio José Candel Rives

D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez

D.<sup>a</sup> Mónica San Emeterio Gil

D. David Amorós Candela

D.<sup>a</sup> Pilar del Carmen Mas Mas

D. Pedro García Magro

D. Francisco Mario Verdú Ros

#### GRUPO VOX

##### Concejales/as:

D.<sup>a</sup> María Gema Escolano Berna

D.<sup>a</sup> Silvia Asencio Mas

D.<sup>a</sup> María Jesús Alfonso Egea

#### GRUPO ACORD PER GUANYAR.

##### Concejales/as:

D.<sup>a</sup> Virginia Moriel Bueno

D.<sup>a</sup> Estefanía Salinas Peral

D. Ana Vanesa Mas González

D. Marcelino Giménez Rocamora

D. Josep Antoni Conejero Hurtado

D.<sup>a</sup> Gemma García Maciá

#### GRUPO SOCIALISTA.

##### Concejales/as:

D. Manuel Penalva Alarcón

D.<sup>a</sup> Asunción Dolores Planelles Gandía

#### SECRETARIO GENERAL:

D. Honorio García Requena

### AUSENTES:

D. Josep Candela Muñoz

(excusada su asistencia)

D. Noemí Candela Navarro

(excusada su asistencia)

D.<sup>a</sup> Josefa Aldeguez Aldeguez

(excusada su asistencia)

En la ciudad de Crevillent, siendo las trece horas y veintidós minutos del día veintidos de abril de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

### 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 11 de abril de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP 12-2025 tramitado para modificar parcialmente el destino del Préstamo General 2024, con número ES6530810829995000469264, formalizado con Eurocajarural el 5 de agosto de 2024, dando bajas de créditos por anulación por importe de 168.850,73€, conforme al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ATRX QDCE TQEK HQRJ

Acta Pleno extraordinario 22.04.2025 - SEFYCU 5876011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
02/06/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1468450P

| BAJAS DE CRÉDITOS POR ANULACIÓN |       |                                    |              |
|---------------------------------|-------|------------------------------------|--------------|
| Prog                            | Eco   | Descripción                        | Importe      |
| 1650                            | 63901 | HONORARIOS PROFESIONALES           | 100.000,00 € |
| 1600                            | 60901 | Conexión pluviales rambla Castelar | 50.000,00    |
| 1650                            | 61900 | Inversión en ahorro energético     | 18.850,73    |
| TOTAL                           |       |                                    | 168.850,73 € |

Y destinarlo a financiar créditos mediante Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas por importe de 68.850,73€ conforme al siguiente detalle:

| CRÉDITO EXTRAORDINARIO |       |          |                                              |             |
|------------------------|-------|----------|----------------------------------------------|-------------|
| Prog                   | Eco   | Proyecto | Descripción                                  | Importe     |
| 1510                   | 60903 |          | Ejecución compartimiento estanco la Cerámica | 49.731,00 € |
| SUPLEMENTO DE CRÉDITO  |       |          |                                              |             |
| Prog                   | Eco   | Proyecto | Descripción                                  | Importe     |
| 9201                   | 64103 |          | Licencias software informática               | 19.119,73 € |

Además se propone realizar un cambio de afectación del Préstamo General de 2024 motivado por el desistimiento de las actuaciones arriba descritas, pasando a afectar las aplicaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:

| CAMBIO DE AFECTACIÓN PRÉSTAMO POR DESESTIMIENTO DE LA ACTUACION |       |             |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-------------|-----------------|--------------|
| Prog                                                            | Eco   | Proyecto    | Descripción     | Importe      |
| 3410                                                            | 63214 | 20240000010 | VESTUARIOS CFJT | 100.000,00 € |

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la solicitud de la Concejalía.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en que se justifica las necesidades a atender, la imposibilidad de demorar dichas necesidades al próximo ejercicio, así como las fuentes de financiación propuestas.

Vistos los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Por la presente se formula la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar la baja de los créditos financiados con el préstamo 2024 concertado con Eurocajaval con número de referencia ES6530810829995000469264, formalizado el 5 de agosto de 2024, por importe de de 168.850,73€, conforme al siguiente detalle:

| BAJAS DE CRÉDITOS POR ANULACIÓN |       |                                    |              |
|---------------------------------|-------|------------------------------------|--------------|
| Prog                            | Eco   | Descripción                        | Importe      |
| 1650                            | 63901 | HONORARIOS PROFESIONALES           | 100.000,00 € |
| 1600                            | 60901 | Conexión pluviales rambla Castelar | 50.000,00    |
| 1650                            | 61900 | Inversión en ahorro energético     | 18.850,73    |
| TOTAL                           |       |                                    | 168.850,73 € |

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiados bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente, arriba referenciados, no comprometidas por importe de 68.850,73€ conforme al siguiente detalle:

| CRÉDITO EXTRAORDINARIO |       |          |                                              |             |
|------------------------|-------|----------|----------------------------------------------|-------------|
| Prog                   | Eco   | Proyecto | Descripción                                  | Importe     |
| 1510                   | 60903 |          | Ejecución compartimiento estanco la Cerámica | 49.731,00 € |
| SUPLEMENTO DE CRÉDITO  |       |          |                                              |             |
| Prog                   | Eco   | Proyecto | Descripción                                  | Importe     |
| 9201                   | 64103 |          | Licencias software informática               | 19.119,73 € |

**TERCERO.-** Aprobar la reafectación del sobrante de préstamo determinado en el punto PRIMERO a la afectación de la obra de "VESTUARIOS CFJT" por importe de 100.000 euros.

| CAMBIO DE AFECTACIÓN PRÉSTAMO POR DESESTIMIENTO DE LA ACTUACION |       |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-----------------|--------------|
| Prog                                                            | Eco   | Descripción     | Importe      |
| 3410                                                            | 63214 | VESTUARIOS CFJT | 100.000,00 € |

**CUARTO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
02/06/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ATRX QDCE TQEK HQR

Acta Pleno extraordinario 22.04.2025 - SEFYCU 5876011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
02/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1468450P

de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1287&t=94>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

## **2.- RENUNCIA A LA COMPATIBILIDAD LABORAL SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 18 de marzo de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

### **Antecedentes de hecho**

Por acuerdo Pleno de 30 de julio de 2024, se reconoció a D. María del Rosario Melgar Cubí, funcionaria interina desempeñado el puesto de Promotora de igualdad, la compatibilidad con el desempeño de un segundo puesto de trabajo privado, de Técnico en emergencias sanitarias, a jornada parcial, durante los fines de semana, por entender que se cumplían los requisitos legales requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Vista la solicitud de fecha 11-03-2025 y RE nº 4628/2025, de la empleada D.ª María del Rosario Melgar Cubí, solicitando la baja de la compatibilidad laboral para desempeñar un segundo puesto de trabajo de Técnico en emergencias sanitarias, a jornada parcial, durante los fines de semana, al haber renunciado voluntariamente al citado puesto de trabajo en el sector privado, con efectos de 31 de marzo de 2025.

Consta en el expediente informe favorable de la TAG de Personal, que sirve de fundamento a la presente propuesta.

### **Fundamentos de derecho**

**Primero.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.** El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo que sigue en relación con las facultades de desistimiento y renuncia por los interesados:

*"1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

*(...)*

*3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.*

*4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia."*

**Tercero.** La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Pleno de la Corporación Local. El procedimiento es el siguiente:

- Se presentará solicitud por la persona interesada, indicando los motivos por los cuales pretende renunciar al derecho.
- Una vez presentada la solicitud, se deberá emitir informe técnico y será dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.
- El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno deberá aceptar la renuncia y declarar finalizado el expediente.
- Adoptado el Acuerdo, deberá notificarse a la persona interesada.

En consecuencia, visto el informe favorable de la TAG de Personal respecto a la renuncia solicitada por la interesada, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ATRX QDCE TQEK HQRJ

**Acta Pleno extraordinario 22.04.2025 - SEFYCU 5876011**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
02/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
02/06/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1468450P

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por D. María del Rosario Melgar Cubí respecto a la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo privado, de Técnico en emergencias sanitarias, a jornada parcial, durante los fines de semana, reconocida con fecha 30 de julio de 2024.

**SEGUNDO.-** Inscribir el Acuerdo de Pleno por el que se acepta la renuncia a la compatibilidad, en el correspondiente Registro de personal.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Nóminas se proceda a regularizar las retribuciones de la solicitante, en lo concerniente a la reducción del Complemento Específico acordada en la autorización de compatibilidad, actualizando su complemento específico de conformidad con las retribuciones aprobadas en la revisión parcial RPT Fase II (Ac. Pleno de 26-12-24), con efectos desde el 1 de abril de 2025.

**CUARTO.-** Que por el Departamento de Personal se proceda a retirar del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Crevillent, la publicación con la resolución de compatibilidad de la empleada pública solicitante, acordada en el Pleno de 30-07-24.

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada D.<sup>a</sup> María del Rosario Melgar Cubí, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Bienestar Social y al Departamento de Nóminas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1287&t=176>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes, en todos sus términos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintisiete minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ATRX QDCE TQEK HQJR

Acta Pleno extraordinario 22.04.2025 - SEFYCU 5876011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4